

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-03-2023

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE 2023. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LOS CURSOS INTENSIVOS DE INGLÉS IMPARTIDOS Y FINANCIADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO (GEX-2023-5171). Se acordó:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes precios públicos para los cursos intensivos de inglés impartidos y financiados por este Ayuntamiento:

- Curso intensivo y matrícula de prueba de nivel de B1: 170,00 euros.
- Curso intensivo y matrícula de prueba de nivel de B2: 300,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes bonificaciones para todos/as aquellos/as alumnos/as que asistan al menos al 50% de las clases y a la prueba de nivel:

- Bonificación del 58,82 % en B1, resultando un precio final de 70,00 euros.
- Bonificación del 66,66 % en B2, resultando un precio final de 130,00 euros.

TERCERO.- Aprobar una bonificación del 100% para todos/as aquellos/as alumnos/as que reúnan todas y cada una de las siguientes condiciones y lo soliciten expresamente en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la prueba de nivel oficial con el que se concluye el curso:

- Acreditar la condición de becario/a en el presente curso académico.
- Haber asistido al menos a 14 jornadas completas a las clases del curso.
- Haber realizado las pruebas de acceso para la obtención de la titulación B1 o B2.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS PARA LOS CURSOS INTENSIVOS DE INGLÉS, EJERCICIO 2023 (GEX-2023/4435). Se acordó:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para la selección de alumnos/as para los cursos intensivos de inglés, ejercicio 2023, que constan en el acta de la sesión.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al presente ejercicio económico para la financiación del curso intensivo de inglés objeto de este proyecto de actividad, por importe de dieciocho mil setecientos cincuenta euros (18.750 €), con cargo a las partida presupuestaria 331.3340.22667, cuantías que incluyen la contratación de la impartición del curso de formación y la matrícula para exámenes para la obtención del título B1/B2.

4.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR (...) (RRP-22-38 – GEX-2022/25985). Se acordó declarar que la potencial responsabilidad por los daños reclamados corresponde a la empresa Aventura Vertical, S.L.

5.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-

Código seguro de verificación (CSV):

08EE 228C 48A5 4A13 EDA6



08EE228C48A54A13EDA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 09-03-2023

ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, RELATIVA AL RECURSO INTERPUESTO POR (...) EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, Y PROPUESTA DE ABONO DE FRANQUICIA Y PORCENTAJE DE COSTAS (RRP-22-04 – GEX-2022/4042). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó:

PRIMERO.- Disponer el abono a la entidad W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España de la cantidad de seiscientos euros (600 €), importe de la franquicia por siniestro que figura en el contrato de seguro de responsabilidad civil formalizado con este Ayuntamiento y vigente al tiempo de los hechos, debiendo hacerse cargo la aseguradora del abono al interesado de la totalidad de la indemnización.

SEGUNDO.- Disponer el abono del 47,05% del importe de las costas, lo que habrá de hacerse efectivo cuando se tasen las mismas por el indicado Juzgado (igualmente se transferirá en su momento esa cantidad a la aseguradora para su pago al interesado).

6.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA. Se dio cuenta del escrito de agradecimiento remitido por la Sra. Directora del CEIP EL Prado, por la atención recibida en la visita realizada por su alumnado a nuestro Ayuntamiento el pasado día 7 de diciembre de 2022.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

08EE 228C 48A5 4A13 EDA6



08EE228C48A54A13EDA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 09-03-2023